

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-2529/2025**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Claudia Valle Aguilasoch, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-2529/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Es improcedente el juicio de la ciudadanía promovido ante esta Sala Superior.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, es la autoridad competente para conocer de la materia de impugnación del presente asunto.

TERCERO. En consecuencia, se reencauza el medio de impugnación a la referida autoridad, en los términos precisados en el presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, dejando, en forma previa, la copia certificada respectiva en el expediente.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 26/12/2025 12:09:06 p. m.

Hash: 0isMoa8U5tfmBweCUEi1Rv645hwo=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 26/12/2025 01:55:21 p. m.

Hash: 0fI Gho4ngL5dkaFGTrjlBq+Q6UCw=